



Ayuntamiento de Benarrabá
(Málaga)
Nº RAEELL: 1290290

DECRETO Nº: 2024/21
Fecha: 09/02/2024
Nº Expediente: 2024/33
Asunto: PLAN DE MEDIDAS ANTIFRAUDE DE BENARRABÁ
Referente a: Decreto nombramiento Comité Antifraude



Ayuntamiento de Benarrabá
(Málaga)
Nº RAEELL: 1290290

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

A la vista de que, en el ámbito de la ejecución de las medidas contenidas en el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR) financiadas con fondos del Mecanismo para la Recuperación y la Resiliencia (MRR), es necesario adaptar los procedimientos de gestión y el modelo de control de las entidades participantes.

A la vista de que, entre las medidas que se contemplan para implantar un sistema de gestión eficaz, el artículo 6 de la Orden HFP/1030/2021, de 29 de septiembre, por la que se configura el sistema de gestión del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia establece la obligación de que toda entidad, decisora o ejecutora, que participe en la ejecución de las medidas del PRTR disponga de un «Plan de medidas antifraude» con la finalidad de garantizar y declarar que los fondos correspondientes se han utilizado de conformidad con las normas aplicables, en particular, en lo que se refiere a la prevención, detección y corrección del fraude, la corrupción y los conflictos de intereses.

Asimismo, y a la vista de que la Orden HFP/1030/2021 lo configura como una actuación obligatoria, es preciso llevar a cabo el ejercicio inicial para la evaluación del riesgo, impacto y probabilidad de riesgo de fraude, corrupción, conflictos de intereses y doble financiación en los procesos clave de la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

A la vista de que esta entidad local tiene la condición de entidad ejecutora del PRTR, a los efectos de dar cumplimiento a las disposiciones legales, y de acuerdo con las competencias atribuidas a la Alcaldía y recogidas en los artículos 21.1 a), d), y s) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local,

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar la constitución del Comité Antifraude del Ayuntamiento de Benarrabá (Málaga) con objeto de dar cumplimiento a las obligaciones legales en materia de lucha contra el fraude derivadas de la gestión del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

SEGUNDO. Designar a las siguientes personas como miembros del Comité:

Nombre y apellidos	NIF	Cargo	Adscripción
María Ángela Pérez Torres	XXX3374XX	Presidenta	Secretaría-Intervención
Isabel Barranco Pérez	XXX7113XX	Secretaria	Agente Administrativo
Silvestre Barroso Jarillo	XXX7877XX	Vocal	Alcaldía-Presidencia
Francisco Ruiz Holgado	XXX8243XX	Vocal	Agente Administrativo
Mónica González Ruiz	XXX2800XX	Vocal	Técnico Juventud

Hash: 884b04e696e267e8794a7c3a702a491e54ef14839c5a8bb99df31cf5e0d4f6b7b34ca340fe13302179c3b7689c9c246b1eba2279ff5ae871c69ac2893ee7a | PÁG. 1 DE 2
Hash RESOLUCIÓN ASENTADA: 9834d14b47ef6c04b34f9a2a95a4d2b50cf9e654b43cc4f31e07b9e9e75a0ae5c5f50733bc1c3de5e6606bc73da639e3717a1f1b556e60472fd4907c32e54a7cc



Hacienda electrónica
local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE

SILVESTRE BARROSO JARILLO (ALCALDE-PRESIDENTE)

NIF/CIF

****877**

FECHA Y HORA

09/02/2024 14:26:04 CET

CÓDIGO CSV

6cddda67dc76a5a73a00222798bcd1715f8f3259

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es/benarraba>

ESTA RESOLUCIÓN SE TRANSCRIBE A SU LIBRO EXCLUSIVAMENTE COMO GARANTÍA DE SU AUTENTICIDAD E INTEGRIDAD

FECHA Y HORA

MARIA ANGELA PEREZ TORRES (SECRETARIA INTERVENTORA) (****374**)

09/02/2024 15:27:24 CET

CSV DE LA RESOLUCIÓN TRAS SU TRANSCRIPCIÓN AL LIBRO

2e803b88993d66eb9988f21dc254d30342e9410e



Ayuntamiento de Benarrabá
(Málaga)
Nº RAEELL: 1290290



Ayuntamiento de Benarrabá
(Málaga)
Nº RAEELL: 1290290

TERCERO. Que por parte de este Comité se proceda a la realización del ejercicio inicial de evaluación del riesgo, impacto y probabilidad de riesgo de fraude, corrupción, conflictos de intereses y doble financiación en los procesos de la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

CUARTO. Notificar dichos nombramientos a las personas afectadas.

QUINTO. Publicar la presente Resolución en la sede electrónica de este Ayuntamiento en la dirección web: www.benarraba.es.

En Benarrabá a fecha de firma electrónica

Hash: 884b04e696e267e8794a7c3a702a491e54ef14839c5a8bb99fd31cf5e0d4fa6b7b34ca340fe13302179c3b7689c9c246b1eba2279ff5ae871c69ac2893ee7a | P.Á.G. 2 DE 2
Hash RESOLUCIÓN ASENTADA: 9834d14b47ef6c04b34f9a2a95a4d2b50cf3e6f54b43cc4f31e07bbe9e75a0ac5c5f50733bc1c3de5e6606bc73da639e3717a1f1b556e60472fd4907c32e54a7cc



Hacienda electrónica
local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE

SILVESTRE BARROSO JARILLO (ALCALDE-PRESIDENTE)

NIF/CIF

****877**

FECHA Y HORA

09/02/2024 14:26:04 CET

CÓDIGO CSV

6cddda67dc76a5a73a00222798bcd1715f8f3259

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es/benarraba>

ESTA RESOLUCIÓN SE TRANSCRIBE A SU LIBRO EXCLUSIVAMENTE COMO GARANTÍA DE SU AUTENTICIDAD E INTEGRIDAD

FECHA Y HORA

MARIA ANGELA PEREZ TORRES (SECRETARIA INTERVENTORA) (****374**)

09/02/2024 15:27:24 CET

CSV DE LA RESOLUCIÓN TRAS SU TRANSCRIPCIÓN AL LIBRO

2e803b88993d66eb9988f21dc254d30342e9410e



Ayuntamiento de Benarrabá
(Málaga)
Nº RAEELL: 1290290



Hacienda electrónica
local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

DOCUMENTO ELECTRÓNICO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

2e803b88993d66eb9988f21dc254d30342e9410e

Dirección de verificación del documento: <https://sede.malaga.es/benarraba>

Hash del documento: 9834d14b47ef8c04b34f9a2a95a4d2b50cf3ef654b43cc4f31e07bbe9e75a0ac5cf50733bc1c3de5e606b
c73da639e3717aff1b556e60472fd4907c32e54a7cc

METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Version NTI: <http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e>

Identificador: ES_L01290290_2024_000000000000000000000000000019599990

Órgano: L01290290

Fecha de captura: 09/02/2024 14:27:40

Origen: Administración

Estado elaboración: Original

Formato: PDF

Tipo Documental: Resolución

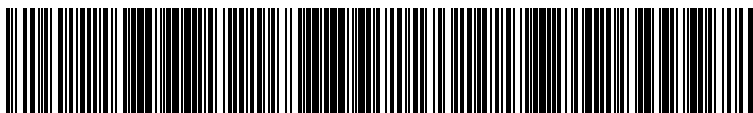
Tipo Firma: XAdES internally detached signature

Valor CSV: 2e803b88993d66eb9988f21dc254d30342e9410e

Regulación CSV: Decreto 3628/2017 de 20-12-2017



Código QR para validación en sede



Código EAN-128 para validación en sede

Ordenanza reguladora del uso de medios electrónicos en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza_reguladora_uso_medios_electronicos.pdf

Política de firma electrónica y de certificados de la Diputación Provincial de Málaga y del marco preferencial para el sector público provincial (texto consolidado):
https://sede.malaga.es/normativa/politica_de_firma_1.0.pdf

Procedimiento de creación y utilización del sello electrónico de órgano de la Hacienda Electrónica Provincial:
https://sede.malaga.es/normativa/procedimiento_creacion_utilizacion_sello_electronico.pdf

Acuerdo de adhesión de la Excm. Diputación Provincial de Málaga al convenio de colaboración entre la Administración General del Estado (MINHAP) y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la prestación mutua de soluciones básicas de Administración Electrónica de fecha 11 de mayo de 2016:
https://sede.malaga.es/normativa/ae_convenio_j_andalucia_MINHAP_soluciones_basicas.pdf

Aplicación del sistema de Código Seguro de Verificación (CSV) en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/decreto_CSV.pdf